



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305519990032500

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Luisa Fernanda Olaya.*
Demandado: *Jorge Ignacio Suarez y otro.*

En virtud del poder aportado al plenario, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y ss del C.G.P., RECONOCE personería al abogado Sebastián Gómez Alarcón portador de la T.P. No. 328.722 del C.S. de la J., como apoderado judicial del pasivo Jorge Ignacio Suarez, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el extremo demandado se ordena la actualización del oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos que permitan materializar la orden de desembargo del bien inmueble con F.M.I. No. 50S-1083614. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b11bdcb55eb983278f4c81b6c0489b3541ebfb3b6f93bfb28eafd26dfc58296**
Documento generado en 04/08/2021 12:45:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>